

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL II PREMIO AL MEJOR TRABAJO FINAL DE GRADO Y FINAL DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA RECIPLASA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ

Resolución del 13/03/2019 del Rectorado de la Universitat Jaume I, por la que se convocan los I Premios al mejor trabajo final de grado y final de máster en el marco de la Cátedra Reciplasa de la Gestión de Residuos Urbanos de esta universidad.

Bases de la convocatoria del I Premio al mejor trabajo final de grado y final de máster en el marco de la Cátedra Reciplasa de la Gestión de Residuos Urbanos de la Universitat Jaume I de Castelló.

1. Finalidad del Premio

El premio al mejor trabajo final de grado y final de máster pretende ser una plataforma que permita incentivar los trabajos relacionados con los fines de la Cátedra Reciplasa de la Gestión de Residuos Urbanos de Universitat Jaume I entre los estudiantes de grado y de máster. Para ello, se convocan dos premios: uno al mejor trabajo final de grado y otro al mejor trabajo final de máster, con el objetivo de atraer el talento hacia actividades y proyectos que potencien la temática de la gestión de residuos y del medio ambiente en general, reconociendo aquellos trabajos o proyectos de excelente calidad.

2. Requisitos

Puede participar cualquier persona mayor de 18 años que haya defendido su trabajo final de grado o trabajo final de máster en la Universitat Jaume I durante el curso 2018-2019, en áreas de investigación relacionadas con la gestión de residuos, el reciclaje y el medio ambiente.

En caso de que los interesados no tengan residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.

Los concursantes deben presentar una declaración jurada en la que se especifique que el trabajo no ha ganado ningún otro concurso en convocatorias similares.

3. Solicitudes, documentación requerida y plazo de inscripción

El trabajo presentado debe enviarse en formato PDF a la dirección electrónica catedrareciplasa@uji.es antes del **30 de Octubre de 2019**. Se debe indicar en el asunto: "Premios Cátedra Reciplasa". Para poder participar, debe presentarse la siguiente documentación en el Registro General, en Registro general electrónico de la Universitat Jaume I o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta documentación se dirigirá a la

Cátedra Reciplasa. Departamento de Química Física y Analítica, IUPA. En ella se indicará como Asunto: "II Premios TFG y TFM Cátedra Reciplasa."

Documentación a presentar.

- a) Documento 1: solicitud con los datos personales de la persona solicitante (anexo 1).
- b) Documento 2: declaración responsable de que el trabajo no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios (anexo 2).
- c) Documento 3: fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
- d) Documento 4: certificado en que quede reflejado, como mínimo, el autor o autora, el título del trabajo, la fecha de lectura y la calificación obtenida.
- e) Documento 5: trabajo de fin de grado o fin de máster.
- f) Documento 6: Resumen divulgativo (extensión máxima 1.000 palabras)
- g) Las personas interesadas que no tengan residencia fiscal en territorio español, deberán presentar el certificado de residencia fiscal previsto en el segundo párrafo de la base 2.

El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los requisitos requeridos será motivo de exclusión de la persona solicitante en el proceso de evaluación.

En conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no estarán obligados a aportar documentos elaborados por cualquier administración, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos.

4. Características del premio

El importe global destinado a la concesión de estos dos premios es de 1.000€ a cargo de la Cátedra Reciplasa de la gestión de los residuos urbanos de la Universitat Jaume I.

Los premios que se otorgarán serán individualizados y tendrán la siguiente dotación económica:

- Mejor trabajo de final de grado (TFG): 400€.
- Mejor trabajo de final de máster (TFM): 600€.

Al premio obtenido le es de aplicación la preceptiva retención de IRPF.

Propiedad intelectual y exclusividad del trabajo:

El autor o autora autoriza que el trabajo sea publicado a instancias de la Cátedra en caso de ser premiado. La publicación se podrá hacer en la web de la Cátedra, pero también tendrá la opción de ser publicado por el Servicio de Comunicación y Publicaciones de la UJI. Los autores dispondrán de un periodo no inferior a tres meses para la adaptación del trabajo a los requisitos exigidos para su publicación. El coste de dicha publicación será cubierto por la Cátedra Reciplasa. La publicación podrá ser tanto en papel como electrónica.

5. Composición de la comisión de valoración:

La comisión de valoración estará formada por las siguientes personas:

- Presidente: Félix Hernández Hernández, director de la Cátedra Reciplasa.

- Secretario: Antonio Gallardo Izquierdo, coordinador grupo Ingeniería de Residuos (INGRES) de la UJI.
- Vocal 1: Fernando Albarrán Vargas-Zúñiga, director técnico Reciplasa S.A.
- Vocal 2: Elena Pitarch Arquimbau, investigadora IUPA
- Vocal 3: Noemí Blanquer, Asesora Reciplasa

La actuación de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El secretario levantará acta donde se motivará la elección según los criterios objetivos que constan en la cláusula siguiente. Esta acta estará firmada también con el visto bueno por el presidente del jurado o persona que lo sustituya.

El jurado podrá dejar el concurso desierto tanto como para un premio como para ambos, si considera que los trabajos no tienen la calidad mínima deseable.

6. Criterios de adjudicación del premio

El jurado motivará la mejor obra y el orden decreciente de las obras, entre todas las presentadas. Se prestará especial atención a los aspectos divulgativos, con el fin de que el trabajo pueda ser entendible por el público en general, sin necesidad de disponer de formación técnica y/o especializada. Por ello, los solicitantes deberán presentar un resumen divulgativo del trabajo en un lenguaje asequible para el gran público, evitando aspectos excesivamente técnicos que requieran conocimientos especializados.

Se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- Relevancia científica del trabajo, grado de originalidad e innovación: hasta 5 puntos.
- Relevancia del tema tratado en cuanto a la gestión de residuos y/o protección del medio ambiente: hasta 10 puntos
- Resumen divulgativo (máximo 1.000 palabras): hasta 5 puntos
- Presentación de la Memoria: aspectos formales: hasta 5 puntos

En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

La Cátedra Reciplasa de la gestión de los residuos urbanos de la Universitat Jaume I garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal (LODP).

7. Resolución de la convocatoria

Las notificaciones y resolución de los premios se publicarán en el TAO de la UJI y la página web <http://www.catedrareciplasa.uji.es/>. Igualmente se indicarán los recursos que proceden contra éstas y el plazo y órgano ante el cual interponerlos

8. Subsanación de solicitudes. Relación provisional de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Universitat Jaume I publicará, en el lugar indicado en la cláusula 7, la relación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección, indicando las causas de exclusión.

Se concederán diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mencionadas listas, para subsanar los motivos de exclusión, mediante la presentación de la documentación necesaria en el Registro de la Universitat Jaume I. En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado los solicitantes quedarán excluidos de la convocatoria.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento se publicarán en los medios referidos en la cláusula 7 de esta convocatoria.

9. Obligaciones de la personas premiadas

De acuerdo con los resultados del concurso, las personas seleccionadas deben presentar la aceptación del premio (anexo III) en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 39.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como la ficha de terceros debidamente cumplimentada. A tal efecto, podrán conseguir esta ficha en el Servicio de Control Interno de la Universitat Jaume I o en el siguiente enlace: <http://ww.uji.es/serveis/sci/base/terceros/fichaterceros/>.

10. Entrega de premios

La Cátedra Reciplasa establecerá la fecha del acto de concesión de los premios y la publicidad correspondiente.

11. Información adicional

Puede consultar más información en la página web de la Cátedra Reciplasa: <http://www.catedrareciplasa.uji.es/> ,o escribiendo un correo electrónico a: catedradreciplasa@uji.es

12. Régimen jurídico

La concesión de estos premios se regirá por lo establecido en esta convocatoria y por los preceptos de las normas de derecho público que le sean de aplicación. En su defecto, se aplicarán las restantes normas de derecho privado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

No obstante lo anterior, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; de acuerdo con los artículos 88 y 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



**CÁTEDRA RECIPLASA DE LA GESTIÓN
DE LOS RESIDUOS URBANOS**

Anexo I

Impreso de solicitud

II premios al mejor proyecto final
de grado y final de máster

Datos personales

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Modalidad: Trabajo final de grado Trabajo final de máster

Título: _____

Fecha de lectura: _____

(Firma)

_____, _____ d _____ de 2019



**CÁTEDRA RECIPLASA DE LA GESTIÓN
DE LOS RESIDUOS URBANOS**

Anexo II

Trabajo no premiado

II premios al mejor proyecto final
de grado y final de máster

Datos personales

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Modalidad: Trabajo final de grado Trabajo final de máster

Título: _____

Declaro bajo mi responsabilidad

Que el trabajo que se indica es inédito y no ha sido premiado por ninguna institución privada o pública previamente a la fecha de publicación de la presente convocatoria de premios.

Asimismo, declaro que en la fecha de este documento, y durante el período de valoración de este concurso, no será presentado paralelamente a otras convocatorias de premios.

(Firma)

_____, _____ d _____ de 2019



**CÁTEDRA RECIPLASA DE LA GESTIÓN
DE LOS RESIDUOS URBANOS**

Anexo III

Aceptación del premio

II premios al mejor proyecto final
de grado y final de máster

Datos personales

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Modalidad: Trabajo final de grado Trabajo final de máster

Título: _____

Declaro

1. Que por resolución del Rectorado de la Universidad Jaume I de Castellón se convocó el I Premio al mejor proyecto de final de grado y final de máster de la Cátedra Reciplasa de la Gestión de Residuos Urbanos de la Universitat Jaume I.
2. Que respecto a dicha convocatoria, me han concedido el premio que se indica a continuación.

Trabajo final de grado Trabajo final de máster

3. Que **ACEPTO** de forma incondicional el premio concedido correspondiente al I Premio al mejor proyecto de fin de grado y final de máster, en el marco del programa de la Cátedra Reciplasa de la Gestión de los Residuos Urbanos de la Universitat Jaume I.

(Firma)

_____, _____ d _____ de 2019